



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULR – Ordinario Laboral
RADICACION: 440013105001-2015-00038-00
DEMANDANTE: ONESIMO MAYA RAMOS
DEMANDADO: CARLOS JULIO GIOVANETTY GAMEZ
APODERADO: EVARISTO RAFAEL PINTO PITRE

Diligencia de secuestro-

A las diez (10) de la mañana del día de hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se había fijado fecha para la diligencia de secuestro para el cual fuimos comisionado por el Juzgado Promiscuo Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira, mediante despacho 001.

Dadas las circunstancias de las posibles alteraciones del orden público por razones de las olas protestas generalizadas en el país, y la amenaza de paro de transportadores, este despacho decide aplazar la presente diligencia, para el día jueves 13 de mayo de 2021, a las 10 de la mañana.

Como quiera que se observa que en las diligencias no se indicó la dirección de los inmuebles a secuestrar, se le conmina a la parte interesada a que allegue las mismas al correo del cservcfamiliavpar@dendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquesele a las partes la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CATALINA PINEDA ALVAREZ
Juez.